

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40805** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I declaración concurso 0000172/2010N se ha dictado a instancias de Cebifrut Cereales, S.L., en fecha cuatro de octubre de 2010 auto de declaración de concurso voluntario de Cebifrut Cereales, S.L., CIF B36119733, con domicilio en el lugar de Caleiro, s/n, Vilanova de Arousa (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo y libro 856, folio 9, sección 8.ª hoja PO 359, inscripción 7.ª

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos por letrado (art. 184.2 Ley Concursal).

Pontevedra, 4 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100083998-1